

Fecha: la de la firma
Ref.: MFG/SV
Asunto: Autorización provisional
PI olivar

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE
AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Conforme a lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 971/2014, por petición de la comunidad autónoma de Andalucía, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha autorizado la ampliación a usos secundarios de los productos fitosanitarios formulados a base de Sales potásicas de ácidos grasos C14-C20 48 %, para tratamientos insecticidas contra chinche verde en el cultivo de olivar.

Por lo tanto, en base a la Resolución de la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria de 18 de abril de 2022, esta Dirección General procede a autorizar provisionalmente hasta que tenga lugar su inclusión definitiva en el Reglamento Específico, la utilización de los productos fitosanitarios formulados a base de Sales potásicas de ácidos grasos C14-C20 48 % para el control integrado de chinche verde en producción integrada de olivar de Andalucía, con las mismas condiciones de uso establecidas para dicho cultivo contra pulgones, mosca blanca, trips, cochinillas y algodoncillo.

En su utilización deberán tenerse en cuenta los condicionamientos contemplados en la correspondiente hoja de Registro.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA
PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

Fdo: Manuel Gómez Galera

MANUEL GOMEZ GALERA		27/04/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJA8F9CEER3WJNCRSHPQEBKBCFKB	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

